

PERIÓDICO LIBERAL.

receive copposite and the little contraction of

71,70, - EL 4 132 1d & 103, 4 E

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el estranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.-Números sueltos 4

Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Taitbout 55.

Sábado 17 Julio 1869.

ANUNCIOS .- A precios convencionales .- A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.-Pago anticipado.

COMUNICADOS .- A precios convencionales, Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción no se devuetven aun cuando no se publiquen,

AVISO.

tobaxitoo nad us vaigh colinate:

La Junta Directiva de esta Tertulia, ha acordalo citar á la general de Sres. Sócios para el domingo 18 del corriente á las 5 de la tarde con objeto de tratar de asuntos pertenecientes à la misma.

Alicante 14 de Julio de 1869.--J. Alemañ.

CORTES CONSTITUYENTES.

condition tisses at honor PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO. Estracto de la sesion celebrada el dia 13 de Julio de 1869.

Ahierta a las dos y cuarto, y leida el acta de la antenior, fué aprobada.

oup solutes sol solo DEL DIA.

El señor Vicepresidente (Moncasi): Continúa el debate sobre el dictamen de la comision retativo al proyecto de ley de mejora de los establecimientos penales.

Se dió primera lectura de una enmienda á la base 11, anunciándose que pasaba á la comision.

Leida la base 9.4, decia lo siguiente:

·Las penas de cadena temporal, presidio, prision y confinamiento mayores se estinguirán en los establecimientos situados en las islas Baleares o Canarias, en la plaza de Santoña, o en los arsenales de la Carraça, el Ferrol y Cartagena."

El Sr. Vicepresidente (Moncasi): Abrese dis-

cusion sobre esta base.

El señor marques de Albaida: Aprovecho esta ocasion para indicar lo necesario que es dejen de presenciarse actos como el que acaba de tener lugar en Burgos, donde ha sido pasado por las armas un soldado.

El señor Vicepresidente (Moncasi): Perdone V. S., señor diputado; tiene su señoria la palabra para hablar sobre la base que se discute, pero no sobre un asunto que es completamente es-

traño á ella.

El señor marqués de albaida: Poeas palabras son las que voy a decir. Yo hubiera deseado que despues de la revolucion no se hubiese vuelto a dar el ejemplo de ninguna ejecucion; y sobre todo, rogaria al gobierno que hiciera lo posible por que no se llevase à cabo ninguna sin dar tiempo de que se prantiquen las diligencias oportunas para relevar de esa pena á los condenados a ella. Y ahora que veo a mi lado al senor Sorni, recuerdo que hay una comision encargada de examinar una proposicion de ley relativa á la abolición de la pena de muerte, y la ruego presente cuanto antes el oportuno dictamen para que no tengamos que lamentar heches de esa clase.

El Sr. Vicepresidente (Moncasi). - Se pondrá en conocimiento del gobierno y de la comision respectiva le que acaba de indicar S. S.

El Sr. Sorni. - Aludido por el señor marques de Albaida, debo decir que es de lamentar indudablemente que no se haya presentado dictámen todavia sobre ese punto. Pero como individuo de la comision de que S. S. se ha preferido, sólo puedo decir que nos hemos reunido varias veces ya, y yo rogania al señor presidente reuniera lo antes posible esa comision para que se pueda venir pronto a dar dictamen.

El Sr. Vicepresidente (Moncasi). - Se reuni-

rá esta noche.

Sin mas debate quedo aprobrada la base 9.1, y sin debate alguno la 10.2, suprimiendo la espresion -y confinamiente.

Se leyo la base 11.2, que decia lo si-

guinte: org topo at the challengt and ob-"Las penas de presidio y prision correccional y arresto mayor se estinguirán en las cárceles · de las audiencias, que se considerarán desde la publicación de esta ley con el caracter doble de presidios correccionales.

Las de arresto menor y las de sustitucion y apremio, etc., se estinguirán en las cárceles de los respectivos partidos judiciales."

Se dió lectura de la siguiente enmienda:

*Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer à las Cortes Constituyentes la siguiente redaccion para la base 11.ª del proyecto sobre reforma de carceles y establecimientos

"Las penas de presidio y prision correccionales se sufrirán en las carceles de audiencia con

la debida separacion de los detenidos y presos preventivamente.

La prision por via de sustitucion y apremio se estinguirá en las cárceles delos respectivos partidos judiciales, tambien con separacion de los detenidos y presos preventivamente, y cuando el que deba sufrirla hubiese sido condenado por la sentencia à cualquiera otra pena principal de privacion de libertad, la duracion de aquella no escedará de la de esta última. En Ringun caso pasará de dos años.

Las penas de arresto mayor y menor se sufrirán en los puntos y en la forma que disponen los artículos 111 y 112 del Código penal..

El Sr. Lopez Botas: La comision admite la enmienda, si bien con una ligera modificacion, cual es la que habrá la debida separacion de los detenidos y sujetos á prision preventiva, pues su señoria comprendera perfectamente la razon de esta diferencia.

El Sr. Git Berges: Doy las gracias à la comision, debiendo decir que el únnico objeto que me ha movido a presentar la enmienda es el de que las penas de arresto y prision correccional se cumplan en donde deban llevarse á cabo; de modo que desde luego estoy comforme con la forma en que la comision la (1992) 1993年 - 中国语言并非常是一个中国语言的

Sin mas debate fue aprobada la base con la nueva redaccion propuesta en la enmienda, segun la habia admitido la comision.

Se levó la base 12.2. que decia:

«El ministro de la gobernacion podrá acordar la creacion de destacamentos en cualquiera | arte de la Pininsula en que se verifiquen obras de público interés, destinando á ellas, bajo las condiciones reglamentarias, á los sentenciados á la pena de confinamiento ó arresto mayor.

Podrá tambien conceder, bajo las condiciones que los reglamentos det rminen, á las poblaciones que lo solicitaren, un número de sentenciados á arresto mayor y menor, ó presos por via de sustitucion y apremio, para el servicio de policia local u obras de ornato publico.

El Sr. Curiel y Castro: En la base 12.2 se altera de una manera tan grave y trasce lental el sistema de penalidad establecido en nuestro Código, que seria funestisimo, viniendo á ser desproporcionadamente aflictivas con el trabajo forzoso, penas que por su naturaleza y por la clase de delitos à que corresponden no lo llevan consig, ni es posible agravarlas con él, cuales son las de confinamiento y arresto, cuyos penados son los que en la base se designan para destinarlos à trabajos en obras de interés público.

Propongo, por tanto, y me atrevo a esperar de la comision y de la Camara, que se sirva adoptar como enmienda ó modificación de dicha base que en su parrafo 1.º en lugar de decir: "á la pena de confinamiento o de arresto mayor, se diga: "á penas aflectivas en que sea forzoso al trabajo.

El Sr. Ramos Calderon: Voy a hacer una indicacion que espero se sirva admitir la comision como enmienda a esta base. Se dice en ella que los penados podrán destinarse á ciertas obras, y yo quisiera que nunca puedan entregarse à un contratista. Enhorabuena que se les destine á trabajos públicos, mas nunca bajo el férreo yugo de un contratista.

El Sr. Soler (D. Juan Pablo): Este es el es. piritu que ha guiado á la comision al redactar la base, de modo que admite desde luego las modificaciones propuestas por los señores Curiel y Castro v Ramos Calderon, quedando en su virtud redactada la base en los términos siguientes:

. El ministro de la Gobernacion podrá acordar la creacion de destacamentos en cualquier parte de la Peninsula en que se verifiquen obras de público interés, destinando a ellas, bajo las condiciones reglamentarias, los sentenciados à penas affictivas en las que sea forzoso el trabajo: podrá tambien conceder un número de los mismos, bajo aquellas condiciones, á los pueblos que lo solicitaren, para el servicio de policia local ú obras de ornato público; pero en ningun caso, ni para objeto alguno, a contratistas ó empresas particulares."

Y sin mas debate quedó aprobada la base 12.ª Sin discusion alguna fué aprobada la base trece.

Se leyó la base 14.2, redactada en los siguientes términos.

«Se adjudica al ministerio de la Gobernacion el sitio llamado de San Fernando á fin de establecer en él una colonia penitenciaria para los sentenciados menores de veinte años.

En esta colonia, y bajo los reglamentos formados por la direccion del ramo, los confinados recibirán la instruccion necesaria para conocer y dirigir todos los sistemas de cultivo de tierras, y el conocimiento de los aparatos é instrumentos agricolas, su manejo, armamento, reparacion y conservacion.

Serán aplicables a este establecimiento, sin perjuicio de la observancia de los reglamentos de su régimen especial, todas las disposiciones que para la efectividad de las penas se establece por la ley. .

Se dió lectura de una enmienda, que decia lo signiente:

"Los diputados que suscriben proponen á las Cortes la siguiente enmienda al parrafo 1.º de la base 14 del proy cto que se discute:

-El gobierno presentará á la mayor brevedad un proyecto de ley con el fin de establecer, en el sitio llamado de San Fernando, una colonia penitenciaria para los sentenciados menores de 25 años.»

Palacio de las Córtes 13 de julio de 1869 .-Benigno Rebullida .- Gregorio Garcia Ruiz .-José Prefumo.-Eugenio Garcia Ruiz.-Leonardo Gaston.-Eduardo Chao.-José Cristobal Sorni."

Habiendo pasado á la comision, dijo

El Sr. Fuente Alcazar .- Examinada la enmienda, la comision ha visto que conforme con el espiritu de la base, solo liay en ella alguna ligera modificacion. Se propone la edad de 25 años en vez de los 20 que la base fija, y se indica que la creacion de la colonia se haga en virtud de una ley. Ahora bien; lo que la comision desea es, que la colonia se establezca cuanto antes, puesto que el edificio se halla preparado y los terrenos tambien, y de aguardar à que se haga la ley habra de pasarse algun tiempo. Así es que yo juzgo que el señor Rebullida convendrá en que deberá procederse al establecimiento de la colonia desde luego, sin perjuicio de que se liaga despues la oportuna ley para el planteamiento definitivo.

El Sr. Rebullida: El digno individuo de la comision que acaba de usar de la palabra no se ha hecho cargo sin duda de que en la enmienda se propone alguna modificacion tambien en la parte relativa al terreno que se destina para la cclonia.

En el proyecto se dice que se destine para la colonia el sitio de San Fernando, y como ese terreno es de mucho valor y de gran estension, yo entiendo que no hazá falta todo para la colonia. Por eso se dice en la enmienda que se tomará el necesario para ese objeto, á fin de no privar al Estado del producto que puede sacar de lo que sobre: a la frail de la remembra tra

En la enmienda se adopta la edad de 25 años, porque es una edad en que todavia se puede aprender y sacar partido de la juventud haciendo hombres utiles para la sociedad, pues con la designacion de los 20 años, que es la que se hace en la bass, no será mucho el número de penados que vaya á la colonia.

Ademas, juzgo necesario que la creacion de la colonia se haga en virtud de una ley, porque tratandose de un establecimiento de esa clase, donde se han de desarrollar los adelantos agricolas modernos, es preciso evitar que venga á convertirse en un foco de empleados que dé solo ocasion a que vivan del presupuesto unos cuantos liolgazanes que á ello puedan aspirar. Desearia, pues, que la comision aceptara la enmienda tal como se halla redactada.

El Sr. Fuente Alcazar: La comision no se opone á que se de una ley con ese objeto; pero cree mas conveniente se proceda desde luego á la creacion de la colonia, sin perjuicio de formular la ley que haya de regir en ella.

En lo referente à la edad, la comision ha tenido presentes las prescripciones del Código penal, en el que hasta la de 18 años no se considera al hombre en toda la plenitud de la delincuencia, habiendo creido necesario aumentar dos años á esta edad para que puedan venir á la colonia mas corrigendos.

La edad de 25 ya es hoy la de la mayor edad, y aun la de 21 habrá de considerarse como tal, puesto que va á senalarse bastante para ejercer los derechos políticos, y pareceria un contrasentido admitir esa edad en un establecimiento de esta clase. Por eso hemos adoptado un temperamento medio. Eleganto en andumus sa su

Respecto á la observacion que S. S. ha hecho sobre el sitio de San Fernando, debo manifestar que nosotros no hemos querido que todo el terreno se destine à este objeto, sino solamente el necesario, que podrá ser todo ó solo parte de él; pues S. S. comprenderá que la colonia es un objeto preferente. Yo creo que el Sr. Rebullida quedará satisfecho con estas esplicaciones y con que se modifique en este sentido la base.

El Sr. Rebullida: Por lo que hace a la edad, no hallo dificultad alguna en que se fije la de 20 o 21 años; pero no sucede lo mismo en cuanto al modo con que debe llevarse à efecto la creacion de la colonia, pues insisto en la idea de que debe ser por medio de una ley, y justamente dice la enmienda que á la mayor brevedad habrá de presentarse el oportuno proyecto, pues ya sabemes lo que es autorizar á un ministro para que lleve adelante un establecimiento con el objeto que aqui nos proponemos. Por consiguiente, lo mejor seria que la ley fijase con toda claridad lo que debe hacerse, y el modo con que se ha de proceder.

Vuelvo tambien á insistir en que se fije que se tomará el terreno necesario para la colonia, porque segun la base se encuentra redactada, parece que todo se ha de destinar á ella, pues de ese modo queda el Estado en disposicion de poder vender conveniente lo demás. Ruego, pues, à la comision admita esas modificaciones, aunque en la edad solo se fije la de 20 á 21 años.

El Sr. Fuente Alcazar: Creo que S. S. esta-

rá conforme con la siguiente redaccion:

"Se autoriza al ministerio de la Gobernacion para tomar el terreno en la parte que sea necesaria, en el sitio llamado de San Fernando, á fin de establecer en el una colonia penitenciaria para los sentenciados menores de 21 años. Es decir, que solo se le autoriza para tomar lo que haga falta al objeto, y nada mas; á lo que podrá anadirse; "Interin se dá una ley especial sobre el particular, el ministro de la Gobernacion podrá plantear provisionalmente la colonia." De esta manera creo quedarán satisfechos los deseos del Sr. Rebullida.

El Sr. Rebullida: En vista de las modificaciones que la comision hace en la base, no tengo inconveniente en retirar la enmienda.

El Sr. Vicepresidente (Moncasi): Queda retirada la enmienda. Abrese discusion sobre la base con las modi-

ficaciones propuestas.

El Sr. Curiel y Castro: Observo que no se hace distincion alguna entre los penados segun sus condenas y las clases de delitos porque se les hayan impuesto, y creo esto de mucha importancia, porque el confundir penados por diversos delitos, que suponen mas ó menos perversidad de corazon, no es de modo alguno conveniente. Si el objeto es el de moralizar à los individuos que tienen entrada en los establecimientos penales, no es fácil conseguirlo de ese modo.

Yo entiendo que debe establecerse la debida distancia entre los penados, á fin de que no se confundan los que pueden todavia corregirse fácilmente con los avezados al crimen, y siento no haber podido hacer en otras bases las observaciones oportunas para evitar esa dificultad.

El Sr. Lopez Botas: La comision no puede convenir en que entre los jóvenes de 21 años se encuentren personas avezadas al crimen, ni grandes criminales; podrá haber alguna escepcion, pero no es esa la regla general. De todos modos, debe S. S. tener presente que en la hase 5.ª se adopta ya el sistema de dividir por grupos á los penados segun los delitos, las tendencias y demás condiciones que deben tenerse presentes, y precisamente en esta base se hace referencia à lo dispuesto en la 5.ª de modo que se halla satisfecho el deseo de S. S.

El Sr. Curriel y Castro: Doy gracias á la comision por las esplicaciones que ha dado; pero debo indicar que la separación de que se habla en alguna de las bases anteriores y á que se de referido S. S., podrá ser aplicable en las cárceles y presidios, mas no en los trabajos del campo á que han de dedicarse los de la colonia de que nos ocupamos.

Celebro haber dado lugar à la esplicacion que so ha dado relativamente á la base 12ª, pero yo celebraria que ese espiritu estaviera claramente espresado en su letra, porque de otro modo creo yo que los penados con el confinamiento y arresto mayor pudieran ser destinados á trabajos forzados, lo que seria imponer una pena mayor que la que marca el Código.

El Sr. Lopez Botas: Cree el Sr. Curiel y Castro que en los trabajos del campo no es tan fácil dividir en grupos á los penados; y justamente es donde mejor puede hacerse por la misma naturaleza de las labores agricolas.

Dadas estas esplicaciones, quedo redacta la y aprobada la base 14.ª en los términos antedi-Se aprobó la base 5. a

Los señores Gil Bérges, Pinilla y Rodriguez Secane, hicieron algunas observaciones acerca, de las cualidades que debian exigirse à los empleados es los presidios, y á ellas contestaron los señores Fuente Alcazar y Soler.

Se aprobó la base 16.a

El Sr. Oria defendió una enmendia al articulo ó base 17.2, diciendo que el proyecto que se discutia truncaba muchas disposiciones del Cócigo penál, y por tanto pedia que se suspendies : esta ley hasta que las comisiones de legislacion y las codificadoras dieran dictamen.

El Sr. Fuente Alcazar manifesto los iconvenientes que ofrecia lo propuesto por el Sr. Oria. Rectificaron los señores Oria y Fuente Alcazar, y se desechó la enmienda.

El Sr. Gil Sanz uso de la palabra en contra de la base 17.a

El Sr. Lopez Botas, de la comision, declaráque la objecion del Sr. Gil Sanz no podia acrptarse para modificar la base, porque en el preámbulo de la ley se consignaban.

Y fué aprobada la base 17.ª Sin discusion se aprobó la 18.ª

Se suspendio esta discusion para que la comision reformará algunas bases que retiró. Se pasó à discutir el proyecto de lay modificando la legislacion de ferro-carriles.

El Sr. Pi y Margall habló en contra de la totalidad, estrañandose de que un gobierno revolucionario se pusiera de parte de las empresas siendo así que los acruedores du esas empresas veian sus intereses comprometidos y necesitaban el amparo del Estado.

El Sr. Garcia Briz, de la comision, contesto al Sr. Pi, defendiendo la necesidad de que la legislacion existente se modificara para estar en armonia con la seccion administrativa.

Y se suspendió la discusion. No pudo aprobarse definitivamente el proyec-

(c) Ministerio de Cultura 2006

To de lev para auxiliar la construccion de los ferro-carriles de Galicia y Astúrias en vetacion nominal despues de haberse producido una gran confusion porque los señores diputados que la pidieron empezaron a abandonar el salon por no haber suficiente número.

Durante la votacion oyéronse en el salon vo-· ces de algunos señores diputados que discutian

acaloradamente en los pasillos.

El Sr. Presidente ordenó que los uguieres y . porteros detuviesen á los que voceaban. Despues dejó la presidencia el Sr. Rivero al Sr. Cantero, y salió del salon volviendo á ocu-

parla á los pocos momentos. El Sr. Presidente dijo que no habiendo nú-

mero bastante, no podia aprobarse definitivamente la ley.

El Sr. Rivadeneira pidió que constase que los que pidieron la votacion nominal no habian votado. se aun stran en la narred le ramot le

El Sr. Presidente dijo que no podia admitir esa protesta, porque era llevar una discusion antireglamentaria. southern schulsnednes act att

Se acordó que hoy se reunan las secciones.

Y se levanto la sesion. Eran las seis y cuarto.

SECCION EDITORIAL

El Sr. Rebuttida; En vista de las modifica ALICANTE 17 DE JULIO DE 1869.

CUATRO PALABRAS.

abrese discusion sobre la base con las, medi-

convenients as retirur la caminada

Dos largos sueltos dedica ayer El Dere cho à contestar à nuestro articul, del dia anterior, y aunque distintos en la forma y reflejando cada uno de ellos las grandes diferencias de habilidad v de caracter de las diversas individualidades que los trazaron, ambos están animados por igual espíritu y ambos obedecen a identico pro-Posito, at assendates adali appolanta o'A

El espíritu que los inspira es el despecho: el propósito á que obedecen es la rea lización práctica de esta máxima algun tanto diabólica: Divide y vencerás.

Nuestro colega no puede consolarse de la solucion tranquila y patriótica de la última crisis, que ha venido á destruir tantas y tan inocentes ilusiones, y al disgusto que lo abruma imprime à los parrafos que nos dedica ese tinte de enojo y mal humor que los distingue. intes, y precisaments en

Consecuencia lógica de este sentimiento es el propósito de dividir á todo trance á los partidos cuyo union es un obstáculo invencible à sus aspiraciones.

De aquí la exhumacion de antiguas historias y el recuerdo de pasados agravios. inolog al eb rol samable eb non sap h

Desgraciadamente para el colega los esfuerzos hechos en el vacio son inútiles, y agitarse en el vacio es empeñarse en cerrar los ojos à la razon y en luchar contra la lógica de los hechos.

¿A qué conduce evocar el recuerdo de hechos que han quedado destruidos en sus consecuencias por la virtualidad de los grandes sucesos realizados en nuestra politica?m el non sermona abanq nojem el misaill

Que el Eco de Alicante en sus primeras épocas combatio à la union liberal. ¿Es eso lo que nos hecha en cara El Derecho? ¿Y que? ¿Por ventura los hombres de El Derecho no aplaudieron como tollos el esfuerzo desplegado en Alcolea? ¿No convinieron todos los liberales, inclusos los que despues crearon el flamante partido republicano, en la necesidad de la union intima y sincera de todos los elementos afines, para terminar esa obra de regeneracion iniciada en Alcolea, esa verdudera redencion de la patria que todos los que de veras la amen deben estar vivamente interesados en consolidar?

Pues si est i es un hecho incontestable. já qué ese pertinaz empeño de nuestro coega en recordarnos esas historias que nada son ya, que ninguna influencia pueden ejercer en el presente, ni en el porvenir, desde que han cambiado las condiciones esenciales de nuestra política y la manera de ser de nuestro país?

En cuanto a las giorias del partido prom gresista, no sabemos si los deu los y antepasados de todos los redactores de El Derecho, à que alude nuestro colega, ostentan en su escudo las armas de la libertan'y participan de la honra de los sacrificias heches per ella. Si es así lo celebrames; pero de todos modos es un error suponer que esos sacrificios fueron esclusi-

Sr. Lucale Alene per Cree, que S. S. este. No abde aprobated dedanisamente el proyect

vos de nuestros progenitores, porque vivos estan y muy fuertes todavía los hombres del partido progresista que los hicieron, como vivo está todavia ese partido sin haber perdido ninguna de sus grandes virtudes, inclusa la falta de ambicion que le es ingénita, como una condicion esencial de su naturaleza, y que conserva pura apesar de las corrientes modernas y sin contaminarse con los muchos ejemplos de ambiciones prematuras que por desdicha presenciamos.

Por lo que respecta à la cuestion origen de nuestra controversia, esto es, la Tertulia del Progreso democrático de esta capital, repetimos à nuestro colega que sus noticias son inexactas y que la Tertulia continúa compacta, fuerte, unida y en las mismas condiciones de vida que tuvo desde su creacion. Charquetues sol iring attaining

l'udiéramos ahora terminar estas líneas devolviendo al Derecho en su mismo tono, las palabras desprecio y desden con que engalana los párrafos que nos dedica, pero'no lo haremos porque esas palabras en ultimo resultado, lastiman mas al que las dice que al que las escucha, porque antes que la satisfaccion de devolver insulto por insulto, está para nosotros el respeto que se debeafpúblico, y finalmente, porque está en nuestros hábitos de escritores, librar todas las batallas posibles, dentro de las formas decorosas que exige la buena eduque yo juggo que el sonor Rebellida conciono n en que debers procederse al establecimiente

La Diputación Provincial la tenido á bien admitir la renuncia que del cargo de concejal del Ayuntamiento de esta capital tenia presentada D. Vicente Puchol.

at the maintain the contract of the contract o En el número del jueves de nuestro colega El Derecho y el Deber, apareció un suelto bastante ester so con el titulo Sa--nidad, del cual hemos oi lo hablar con bastante diversidad de opiniones respecto del asunto de que trata. In contrat de montrata

No seguiremos al colega seguramente en el camino que tiempo bá se ha trazado para censurar todos los actos del digno gobernador civil de esta provincia, señor Llana; pero si nos haremos eco de la opinion y tomaremos acta de cuanto la prensa diga y denuncie, pertenezca al col ir político que quiera, en todo aquello que se roce con el bien general de una poblacion, y mas principalmente tratandose de cuestiones de saludi pública, de agad es amoleo a

No conocemos la exactiful de los hechos que denuncia El Derecho y el Deber pero de ser cierto, no habria disculpa nunca para los encargados de interpretar las leves y hacer'as respetar y cumplir severamen'e, tanto mas, cuanto que se trata repetimos, de la pública salud, por cuva razon, la sospecho mas ligera es bastante para que la autoridad superior, la junta de beneficencia y el director de Sanidad, s'n ningun género de consideración (únicamente las que exige la humanidad) tomen en estos casos rigorosas medidas, salvando de este modo la gran responsabi lidad que les cabe, en particular al goberbuencia, habiendo erelido necesario livia roben

Así, pues, si la polacra Panchita traia patente sucia, ó nota en ella de que à su salida de Matanzas se observaban casos de fiebre amarilla, esto es bastante, pero muy bastante, para que este buque pase à Mahon, y no du lamos del celo y de la ilustración del señor gobernador, que hara que se cumplan las disposiciones sanitarias con lel mayor rigor, tanto por salvar su responsabilidad como por tranquilizar los animos que están algo exaltados, recordando las terribles épocas de epidemia por que ha pasado esta capital.

shiffindest as is sun over trabullida Ocupandose un colega de la cuestion de cementerios católicos de que aver dimos cuenta à nuestros lectores, dice lo siguiente: 1 62 ong no anugla maintain of

Tan luego como el visitador eclesiástico de la diócesis de Madrid recibió la comunicacion del alcalde popular que aver insertamos, referente à la inhumacion del cadav r de una protestante española, se apresuró à visitar al Sr. Rivero, y conferenció con el respecto al asunto.

El cadaver ha sino sepultado; pero la autoridad eclesiástica piensa protestar, mo obstante que el señor alcalde manifestó que el enterramiento podia verificarse, si bien dentra del gementerio católico, en un sitio aistado, donde seguirá dandose sepultura à los cadaveres de los protestantes en tanto que se lleva a cabo la secularizacion de los cementerios,

Simpatizando La Nacion con 'as nobles y patrióticas declaraciones hechas en el Congreso por el conde de Reus, afirma à su vez que la entrada de los demorratas podrá estrechar algo mas los vinculos de los partidos de la coalicion, podrá alejar los tempres de que esta llegue à romperse, pero no separara en un ápice al gobierno de la linea de conducta seguida hasta hoy, porque tanto el parcido progresista como la union liberal, que acepto el programa de Cadiz a nadie ceden en liberalismo.

Dice La Epoca, à proposito de la resolucion de la crisie, que la idea de conciliacion ha prevalecido y que el partido progresista que ha podido formar solo Ministerio, no ha perdonado medio para hacerse acompañar por la union liberal y la democracia; circunstancia que, aunque los republicanos 'a atribumental temor que tiene à a estar solo merene a Mansos y es garantia para lo pervenir; pero que para mantener la conciliación no basta que formen juntos en un Ministerio repres plana tes de los tres partidos, sino que es preciso que la lucha que termina en esas al tas esferas no prosiga en la prensa y en el seno de la mayaria. Endad sop al es lan os detenidos y safatos a minima proventiva.

Dice un periodico: nosquoo artolisa ni seno "Parece que por el ministerio de la Gobernacion se harán muy en brave los nombramientos de algunos gobernadores de provincia y la traslacion de otros. . de le ac

El Sr. Ardanaz ha visitado al Sr. Figueroia. Nos consta, dice La Correspondencia, que entre el ministro entrate y el saliente de Hacienda existe la mas completa uniformidad de miras y sistema

SECCION OFICIAL.

La Gaceta publica los decretos leidos en las Córtes nombrando nuevos ministros.

Todos llevan la misma fecha y firmas que el

último, y dicen así:

"Vengo en admitir la dimision que del cargo de ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Cristobal Martin de Herrera; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia eon que lo ha desempeñado.

-Vengo en admitir la dimision que del cargo de ministro de Hacienda me ha presentado D. Laureano Figuerola; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é intiligencia con que lo

ha desempeñado. -Vengo en disponer que el ministro de Marina D. Juan Bautista Topete cese en el cargo de ministro interino de Ultramar; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

-Vengo en nombrar ministro de Gracia y Justicia a D. Manuel Ruiz Zorrilla, actual ministro de Fomento y diputad à Cortes. -Vengo en nombrar ministro de Fomento à

D. José Echegaray, diputado á Cortes. -Vengo en nombrar ministro de Hacienda à D. Constantino de Ardanaz, diputado à Cortes. -Vengo en nombrar ministro de Ultramar

à D. Manuel Becerra, diputado à Cortes. Madrid trece de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. - Francisco Seriano. - El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Por otro decreto, techa 15, se nombra subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, en comision y sin sueldo, à D. Engenio Montero Rios, catedrático de derecho canónico de la Universidad central y diputado à Cortes.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 14.-Mr. Rouher saldrá esta noche para Carlsbad; su viaje debia realizarse anoche; pero el ex-ministro tuvo á última hora que aplazarlo hasta hoy. rminos signientes:

Londres 14 .- Hoy ha tenido lugar un nuevo consejo de ministros; no hay acuerdo todavia sobre las enmiendas votadas por la Camara di los Lores al bill relativo á la Iglesia de Ir-

landa. Mr. Gladstone y la mayoría de los ministros opinan que deben rechazarse la mayor parte de dichas enmiendas, y otros ministros creen que conviene al lazar la sofucion de la cuestion hasta el mes de noviembre, so sando à leogl apil

Mañana se presentará el proyecto reformado à la Camara de los Comunes.

Paris 14 - Corre el rumor en la Bolsa de que el principe Napoleon será nombrado presidente del Consejo de ministros.

Los periodicos encentone están proximas la formacion del Gabinete y la convocacion de la Camara, and of of the british in the soil bribe yes

Lisboa 14. - El obispon de Vizen, ministro de la Gobernacion, ha calchado largas conferencias con el diputado Ribello da Silva y otros. Ha podido convencer á sus compañeros de Gabinete de que no era oportuno el presentar sus dimisiones. El ministro proyecta otras contribuciones para lincer frence at déficit, los riginil

Hoy se ha presentado alla mesa del Congreso una proposicion para que todos los empleados activos y cesantes hagan sucservicio en clasioficinas del Estado por turno durante el término

de un año. Sigue el disgusto del comercio contra el gobierno. A marshing sail of habit theore of ming at

Paris 14 .- Hoy por la manana, los ministros dimisionarios, se han reunido en Consejo bajo la presidencia del emperador,

Circula el rumor de que la opinion radical. del Cuerpo legislativo va á dirigir un manifiesto al pais.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español á 29 .- El 3 por 100 francés à 71,70.-El 4 112 id. à 103.-El 5 por 100 italiano á 54,75.

Londres 14 .- Consolidados ingleses a 93 un octavo:-Fondos portugueses à 34,62.

Paris 15 .- Oréese que Mr. Rouher serà llamado a la presidencia del Senado. El nuevo tiabinete quedará constituido el sabado. Créese ge. neralmente que los señores Forcade de la Roquette, Drouyn de Lhuis, Beilic, entraran en la combinacion.

Viena 14 .- En Brum (Moravia), graves desordenes han tenido lugar el domingo y lunes en la gente obreral L Bull b Wil

La tropa ha debido intervenir. Atacada con pedradas ha hecho fuego, causando a los agitadores dos muertos y doce heridos.

SECCION DE NOTICIAS. mingo 18 del corriente a

las 5 dela tarde con ob-La proposicion acordando la suspension de las sestones like asi: "IBJB"IJ 9D 019

"Considerando que las últimas votaciones de la Camara demuestran que no liay en Madrid número suficiente de diputados para votar leves:

Considerando que las costumbres y condicionos de nuestro pais dificultan la continuacion de los trabajos en esta época.

Y considerando, finalmente, que tanto per estas razones como por la asistencia continua á las sesiones las comisiones no han podido aun terminar los importantes trabajos de que se

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer à las Cortes la signiente resolucion: Las Cortes Constituyentes acuerdan suspender sus sesiones públicas hasta el 1.º de octu-

bre próximo. Una comision compuesta de ocho individuos que designará el presidente de la Asamblea, auxiliarà à la mesa en todos los asuntos que

ocurran durante este periodo." La mesa en union de esta comision queda, autorizada para reunir las Cortes antes del dia 1.º de octubre, si asi lo requieren a su juicio las

circustancias. blecimientes penales. Palacio do las Cortes 15 de julio de 1869.-Mata, -- Moret. -- Nunez de Arce. -- Figueras. --Sorni.-Rojo Arias.-Peralta.

-Es indudable que el Sr. Ruiz Gomez continuará en la subsecretaria del ministerio de Haciendaringuitae as serovam elegimentado y nois

-Parece que segun todas las probabilidades, se verificarán algunas variaciones en el alto personal del ministerio de Hacienda.

-Ha sido nombrado jefe de estado mayor de la capitania general de Castilla la Vieja, el coronel del cuerpo D. Joaquin Sanchez y Castilla.

La comision perm mente de las Cortes se compone de los señores Madoz, Abascal, Pi y Margall, Sorni, Santa Cruz, marqués de la Vega de Armijo, Rodriguez (D. Gabriel) y Romero Giron one at annit ; charunib noles . Bay

-Se indica al Sr. Romero Giron para la plaza de subsecretario del ministerio de Ultramar.

-El señor duque de San Carlos, mariscal de campe, ha obtenido un año de prorroga á la licencia que se halla disfrutando en Anglet, Bayona. V. inoionosie anuquia ab olumaje le

-A 16.000 se hace ascender el número de los fusiles entre adquiridos y mandados construir por los agentes carlistas en España. Posible es que sea exacto esto dato; pero lo que no vemos por mas esfuerzos que para ello hacemos, es los hombres á quienes se destinan. Dice un periódico de Madrid de la la visal

Hoy ha circulado con insistencia la noticia de que se habian hecho algunas prisiones de oficiales y sargentos de esta guarnicion, citandose hasta el cuartel en donde habian tenido lugar; pero á pesar de las linvestigaciones que hemos hecho, no hemos conseguido comprobar dicha noticia, por lo que no respondemos de su exactitud. our risob odeb , shindlA ob

-Segun noticias de un colega, es probable que S. A. el regente dé una comida oficial en los jardines del Buen Retiro dentro de pocos diaseav chimnes somet sen our riceb obeing olos

El número de personas invitadas, y que serin elegidas entrei los altos funcionarios del Estado, entre los individuos de la Camara, ejército, fuerza ciudadana, prensa politica y alto clero, pasará de ciento.

-Con el título de La Justicia va a empezar muy en breve la publicacion de una revista republicana en Madrid, en cuya redacción tomarán parte principalmente los redactores que dejaron de ser de La Igualdad, y à la cual prestarán tambien sus trabajos las eminencias del pararresto mayor se estinguiran en las carcelobit

-Los gobernadores y corporaciones de la mayor parte de las provincias han dirigido felicitaciones à S. A. el regente del reino y al geneval Prim por la nueva constitucion del minis-

-Se dice como cosa cierta que el Sr. D. Santiago Madrazo, director le intruccion pública, ha hecho dimision de su cargo, pero se cree que no le será admitiduad al aren nolocabor etneingas

-La Correspondencia desmiente la noticia dada por El Imparcial referente à la existencia de partidas republicanas de 500 hombres

es at sufficient on the carceles de audientes de sol

-Se cree que, por razon de economias, quedará suprimida en el Tribunal de Cu ntas la plaza de ministro que ha resultado vacante en virtud de la dimision hecha por el Sr. Figuerola.

-Por el Sr. Martinez Ricart y otros diputados se ha presentado una proposicion de ley pidiendo se consideren como leyes el proyecto de reforma hipotecaria y el libro primero del Codigo civil, y que á los dos meses de publicados el proyecto, y dicho libro primero empiecen á regir sus disposiciones.

-Ya están rubricados los nombramientos del Sr. Fernandez da los Ríos para representar á España en Portugal y del Sr. Rancés para Lóndres.

-Se ha presentado á las Cortes naa proposicion de ley para que se declaren dignos de ser colocados en el Panteon Nacional los restos del insigne escritor Fray Gerónimo Benito Feijoo.

-De una correspondencia del vecino reino, recibida por La Revolucion de Sevilla, se dan algunas noticias sobre la entrada en Portugal de la partida federalista que salió de aquella ciudad en la noche del 28 de junio, al mando de los señores Fernandez de la Maza y Ramos Bellido. Tanto estos como los individuos de la faccion fueron internados por las autoridades del país provisionalmente y hasta recibirse las oportunas ordenes del gobierno. ancione ida acornacia

La misma carta añade que, entre los efectos entregados al internarse dichos sugetos en el territorio lusitano, figuran un caballo recegido en Castilblanco al escribano de esta villa, una jaca sacada por requisicion en Almaden de la Plata y un bagaje mayor exigido en el pueblo del Real de la Jara.

EXTERIOR.

Una carta de Trieste que publica La Esperanzadice que la señora condesa de Molina continúa sin novedad en aquella ciudad, y parece que irá este año, como el pasado, á pasar el verano en Gratz, cuyo aire puro y embalsamado por las mentañas de pinos que le rodean es altamente higienico y propicio para su salud.

-El miércoles se recibieron noticias oficiales de Cuba bastante satisfactorias. La insurreccion sigue en descenso y ha habido varios encuentros ventajosos para las armas del ejercito de España.

-Segun el Nev-York Times, se publica hacoco un periódico titulado The Nev Idea (La-Vueva Idea), redactado mitad en frances y initad en inglés, cuyo objeto es pedir la anexion cel Canadá à la república norte-americana.

-La dimision del Sr. Rouher y de todo el ga-Linete francés es un hecho oficial, pero se cree que algunos ministros, como los señores marqués de Forçade, el almirante Rigault de Genouilly y el mariscal Niel quedaran en el futur) ministerio.

El Sr. Emilio Ollivier, a quien el principe Napoleon, que ha influido mucho en la solucion de la crisis, ha rogado con insistencia que acepte una cartera, no ha querido prestarse a ello, por lo cual se cree este ministerio será de transaccian.

-0/-El principe de Metternich ha vuelto inorinadamente a Paris, antes de que haya espirade ele licencia que estaba jusandon ad eleib al ab-

Se cree es porta lor del tratado de alianza austre-franco-italiano, en el cual el gabinete ausr toiaco ha hecho algunas modificaciones.

venta de la Asiqueta CACO se verificara villa de Aspertinara

cal ante of neterio de la misma en su casa Albricias .- Ayer se ha notado en las fuentes y en las casas particulares alguna mas agua. rambien se ha abierto un pozo ó noria en las l'óvedas, con cuya agua se riega el jardin del laseo de los Mártires.

El municipio no levanta mano en este importante asunto que absorbe hoy toda la atencion del publico.

Al "Derecho y el Deber. - Colega, la Tertulia del progreso-democrático, está fuerte, comlendsitu de Azuleios abierto en esta capi-

(c) Ministerio de Cultura 2006

180 A 190

muchies ardinarios y de tejo.

escaso

id.

sh weaks shot slipple to manem a omeim to all

pacta y vigorosa, no io dade vuestra incredu lidad. En todas las sociedades, circulos y demás reuniones políticas y no políticas, hay entradas y salidas, y no por este se desmembra y decrece como tal suponeis gratuitamente de la fuerte, compacta, y vigorosa Tertulia progresista.

Por lo demás, si en la actualidad hay retraidos y no concurren como antes en gran número sus individuos, es porque les dà la gana y van a tomar el fresco, y así como el periódico de la Plaza del Progreso, para nada se ocupa de los clubs republicanos (respetando á todos en sus opiniones) ni del diario de la calle de San Fernando, o del Malecon, bien pudiera nuestro colega imitarnos y no ocuparse mas de lo que no le incumbe, para no dar lugar à que le condenemos al olvido, ya que no al desprecio, porqui · nosotros no despreciamos á nadie.

Lo aplandimos. - Anteayer se manguró en la Tertulia del Progreso Democratico, la escuela que, bajo la direccion de D. Eduardo Ciceres, ha establecido la junta de gobierno de dicha sociedad para la enseñanza de los socios que no estén perfeccionados en lectura y leuen-n tas. La escuela esta hien montada y servida cen cuantos útiles reclama la enseñanza.

En breve se pondrà una clase de dibujo lineal y otra de solfeo segun nos han asegurado. Lo celebramos de todas veras.

Contestacion .- El Derecho y el Deber tiene originalidades divinas. Pues no se le ocurre que hemos recibido ordenes superiores y secretas para quitar de nuestro periodico, las palabras sufragio universal y otras que nos servian de lema? Y erre que erre con que le digamos por que hemos alterado la cabeza del periodico. No conoce el colega que su pregunta es tan impertinente como si nosotros le dijeramos; por qué se sientan Vds. en tertulia en la acera y escriben gacetillas censurando esta misma práctica? Hay cosas que pueden considerarse de la vida privada y en las que debe dejarse á cada cual que se arregle como quiera.

Pero queremos ser condescendientes, y puesto que tanta curiosidad tiene nuestro colega y su ingenio no acierta a adivinar lo que ve todo aquel que no sea ciego le diremos que los lemas de ese género escritos en los periódicos, son peticiones perennes y que por lo tanto cuando las cosas se obtienen es escusado pedirlas.

Siendo el sufragio universal uno de los derechos consignados en la Constitucion del país, establecidos y ejercitados en el mismo, el reclamarlo seria tan fuera de proposito como si encabezaramos el periodico, con los lemas: igualul dad civil; gobierno representativo, escuelas públicas y otros por el estilo. Si mañana se restableciera en España la República, es seguro que no se publicarian periodicos que llevaran por lema abajo la monarquia, como no se ocurre a nadie en los Estados-Unidos hacer tal cosa.

Si El Derecho y el Deber no comprende lo que es tan obvio y sigue tan dificil de entendedes rasllegara dia en que tengamos que decirle parodiando sus mismas palabras: Un paso mas y me convie to

La continuacion en la Almoneda del Diablo. Leccion de fisica .- La escena pasa en una

escuela: etnei routet This offeng size eb Arbit El maestro. - Manuel, ¿cuáles son las propie-dades del calor?

El discipulo. - Son várias, y entre otras diré que sirve para cocer el pan, hacer hervir el agua, asar carne...

El maestro. - A la cola, borrico. Juan, jeuales son las propiedades del calor?

El discipulo. - El calor sirve para calentar los pies cuando se lenfrian... Instituo len Ul la

El maestro. - A la cola, animal. Diego, ¿cuáles son las propiedades del calor? a y Baral anim El discipulo. - Son várias; pero la principal

de ellas es la de dilatar los cuerpos. El maestro. - Muy bien; ¿y pudiera Vd. citar-

me algun ejemplo de ello? El discipulo. - Si señor. En invierno, que hace

mucho frio, los dias son cortos y encojidos; pero llega el verano, y con el calor se dilatan y se hacen mucho más largos.

El maestro, asombrado y confundido con tan estraordinario descubrimiento, manda á Diego que se coloque à la cabeza de la clase, y da por terminada la leccion. 1881 ona fe un abicoldat

Profecia .- Quieren Vds. saber lo que opina la las

de mes de julio el señor Castillo, de Zaragoza? Pues ahi va:

" i bien es cierto que el mes de julio es el más seco del airo y caloreso, tambien lo es que este año las tempestades serán terribles: pedriscos, huracanes, y la mar por dos dias sobéra. Grandes torbellinos terrestres en las costas y mucha parte al centro de España; y por causa de estas desoladoras tempestades, se notará tanto frio, que se dudará que estamos en dicha estacion del estio."

El vaticinio del señor Castillo no es nada

halagüeño en verdad.

Dos novedades .- El nuevo teatro de la Grande Opera en Paris, se inaugurará con una obra que está escribiendo Eeliciano David, titulada Los misterios de Eleásis. Los parisienses es claro, están muertos de curiosidad ante.

siguiente original anuncio.

"¡Buenos carruajes, buenos carruajes!...

||Buenos carruages en alquiler!!... Buon Y mas barato con tanto lujo.,

¿Con tanto lujo!... No puede ser. -¡Que ha de poder ser! ¡Quiere Vd. callarlico

Arte de rusificar .- Las autoridades rusas han borrado del diccionario polaco muchas pa-

labras euya significacion les incomoda. Entre los vocablos proscritos figuran los de esclavo y esclavitud.

Uno de estos dias publicó un escritor una obra, en la cual se encontraba la siguiente frase: "El esclavo de sus pasiones." Conforme à lo mandado, el vigilante consor se apresuró à corregirla, poniendo en vez de la desterrada esta otra: "El negro de sus pasiones."

Votaciones eléctricas. - Un americano ha propuesto establecer un aparato de votacion en el Cuerpo legislativo francès. Los pupitres de los diputados se comunican con la mesa de 10s secretarios per medio de alambres que corren bajo el pavimento. Los diputados no tienen más que apretar uno de los dos botones, si o no, y una corriente electrica Heva su voto à la mesa. Por medio de este aparato, en una Asamblea, por numerosa que sea, puede votarse, anotar los votos, contarlos y obtener hasta dece copias en ménos de un minuto.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

BESSE DANNU, GUADALISTE, GUADAISA, GU Laud San José, p. F. J. Martinez, de Torrevieja, con sal, & J. Mas.

å idem. Vapor Zurbarán, c. G. Villamanzares, de Valencia, con efectos, á Carey y compañía.

Despachados.

Berg. italiano Concepcion, c. Cearpaty, para Trieste, con hierro.

Bark norte-aleman Mozars, c. A. Julicher, para Girgenti, con lastre. Id. inglés Curraghmore, c. J. Collins, para Cardiff, con esparto.

Laud San José, p. F. Martinez. para Torrevieja, con piedra.

Id. id., p. R. Galiana, para id., con idem. Vapor Zurbarán, c. G. Villamanzares, para Cartagena, con efectos.

Bark sueco Geistat Hasa, c. J. A. Sodorstrona, para Torrevieja, con lastre.

nus y partiouistes; esqueias de difente SECCION LOCAL

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

estado del Pantano en el diade boy 6 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 23 palmos.-Pared descabierta 79 idem. -De cieno, 94 idem. -Entran 12 hila. -Sale una hila y medin. Lo que se anuncia para conocimiento de

los interesados. Alicante 15 de Julio de 1869.-El director, Francisco Riera.

BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de contribuciones

provincia de Alicante della provincia de Alicante della

Esta Recaudación recuerda á los Contribula perspectiva de dos novedades de tal importil yentes, que el sabado 17 del corriente, conclu-Cosas del dia. En un periódico leemos el capital el pago de las cuotas que deban ser an capital el pago de las cuotas que deban ser sa-tisfechas en otra localidad.

Hasta el indicado dia se recibirán en la Caja establecida en esta Sucursal, desde las diez de la mañana, hasta las dos de la tarde, los pagos que se hagan en aquel sentidou adalaid and

Alicante 14 de Julio de 1869. - El Delegado, Ramon Sardina.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO COMMO ANTA INSTITUTO DE ALICANTE.

Dia 16 de Julio de 1869.

HORAS.	BAROMT.	TERMÓMETROS.		VIENTOS DEL		
apton	Milim.	Centig.	Reaum	(DRT)	DEL.	
9 m.	763-20	29-6	670 9885 Je2347 8	e an Jast	Despojado.	
3 t.	762-00	35-2	28-2	S.E. E.	idem.	
T'emp Idem	peratura m. minima	37-4 17-6	29-9 14-1		TTLE	

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. San Alejo, confesor.

CULTOS Los oficios del dia.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

allocatil y anoteoral alonsia Servicio particular del Eco. Admitsa carga y presgeros.

Madrid 16 de Julio de 1869.

Se ha descubierto en Madrid una conspiracion carlista.

En consecuencia de ella han sido reducidos à prision once sargentos, que apare cen complicados en ella.

Se ha reforzado la guarnicion de Vitoria.

Francia ha reconocido la regencia del Duque de la Torre.

En la lotería han tocado à esa algunos premios pequeños barob aniluireo y legaq na

Bolsa: c. 25-90, d. 25-55 omat le nel

8 á 8 112 nomn1.

El corredor, J. Pineda.

OH LAPRENTA DE RAFAEL JORDA. SIE mobal plaza dele Progresop 6 and it bebish

a por 100 consolidado.

Migaciones de Ferro cervil 19108

Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS. O Precio Pr		Peso Precio vacio medida, en reales vellon NES.	Allerining	Peso. Peso. edida. en reales vellon	Londres 90 d. PAPEL. DINERO
Azúcar bl. sup. florete. arroba v. 66 á 68 ld. regular á bueno. id. 62 á 63 evist	Bacalao noruego, 11, 11	J50kil) and reasons in help	Harina Stand. 1. v 2. arro	ba v	Paris 8 d 5-17 Marsella 5-17 Madrid 1 ₁ 2
Id. quebrado superior. id. 57 á 58 falta Id. regular id. id. 52 á 54 exist Id. bajos id id	Id. francés. Id. labrador. Barrilla pura. Id. de 2. con mezcia	id. didem idem idem quintal. 40 a escaso	Id. de Vallad 1 . y 2 . id. Id. manchega 1 . y 2 . id. Id. del país . 1	COMMENT OF STREET, AND STREET,	Barcelona Keus I I ZO (IAII H 19 378 Tairagona. Cadiz IAV JA ZOIN 1/4
Aceite de Andalucía.	Id. sosa pura . Cacso caracas bueno su. Id. Güirias.	id. 22 á idem id. 21 á idem idem idem id. 43,4á 5 escaso	Id. estrangera	id. 17 % 21 p. exist.	Málaga 1 Sevilla 218 Corúnal J.:
Id. del país	Id. Carúpano	id. 1 (3 2 & 3 1 4 falta	Piniento molido seg. cl. arro	chilla 12 á 14 pocas.	Santander Zaragoza Bilbao
ld. espíritu de 35 id. cántaro: 42 á 44 no hay ld. anisado de 20 y 25 id. 26 á 30 calma tun en salmuera surtido pipa. 1200 á1300 exist.	Cacao Trinidad . Café Puerto-Rico	id. idem falta quietta v. 380 430 of escaso	Petroleo , la la la la Regalicia del país	oba c. 32 á 33 escaso	Valencia Cantagenai noi A ne shaoqe 1/20 Murcia Osiona ni — 1 s 3/4 ne
Almend, comun en pepita car. 10 ar 765 á calma Id. costereta. arb. v. á ld. fina id id. 90 á 92 idem	Id. Cuba	id. 330 á 335 lib. 12 o. 14 á 16-50 escaso	Id. de la Mancha. ; i Sardinas de Gal. seg cl. arro Id. de Manilya. ;	id. 41 á 42 idem.	Orihuela 3 ₁ 4 Alcoy 1 ₁ 2 Los napoleones solicitados de 1 3 ₁ 4
Id. pestañeta	Clavo de especia. Cominos del país. Id. de la Mancha	libra c. lib. 12 o. 21 ₁ 24 25 ₁ 8 calma escasas no hay	ld, je a del pais.	id. I CALULALA. iega. id; District SIII OST	idioan ali salan A
ld. formigueta id. 21 4 22 idem Aamuces segun clase. id. 12 4 13 exist. Ialao ingl. de cur gde quintal v. a falta d. id. mediano id. id. a 190 idem	Cebada del país	cahiz 98 4 100 escasa exist.	Id. fuerte de id. Id. Midlaga. Id. mezefilla Trigo estranjero.	er, paseo de Nh	BOLSA DE WADRID.
d. pequeño id. 180 4 190 pegasa	Esparto I	id. 18 4 18-50 firme	PARTITION TO THE PARTITION OF THE PARTI	taro. 8 á 812 nomni.	Del 12 de Julio de 4869.98

18-50 firme

Alicante 16 Julio de 1869

CALLESON S. PERNANDO 17.

APORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.



LINEA TRASATLANTICA

Salidas de Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes à la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alleante, Malaga y Cadiz, en combinacion con los ferre-carriles del mediterraneo.

SALIDAS DE ALICANTE Para Valencia y Barcelona los dias 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los dias 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

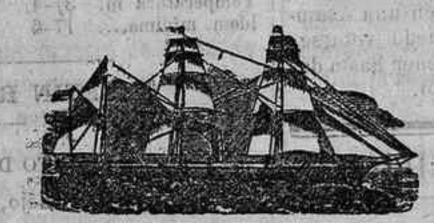
SEGUROS.

RIESGOS MARITIMOS

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables pera el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LINEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañía. SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA SALIDA DE ALICANTE:

Los mártes, à as & de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga 7 pasageros. Consignaterios, Sres. Valle y compañía.

IMPRENTA. PAPELERÍA Y ENCUADERNACION

RAFAEL JORDA plaza del Progreso y calle Mayor,

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina doradas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de encuadennacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas infimo á lo mas superior en chagrin, telas de seda y terciopalo, bien sujetándose á las muestras que se presenten ó á capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la cadital que está á cargo de un habil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda pun-· ulaidad á precios sumamente arreglados.

CHOCOLATES

DE LA AFAMADA CASA

DE MATIAS LOPEZ,

EN MADRID.

PREMIADOS EN TODAS LAS EXPOSICIONES A QUE HA CONCUBRIDO-FABRICA AL VAPOR CON FUERZA DE 40 CABALLOS, PALMA ALTA 8. DEPOSITO CENTRAL.

PUERTA DEL SOL 13, MADRID. ELABORACION Y EXPENDICION DIARIA,

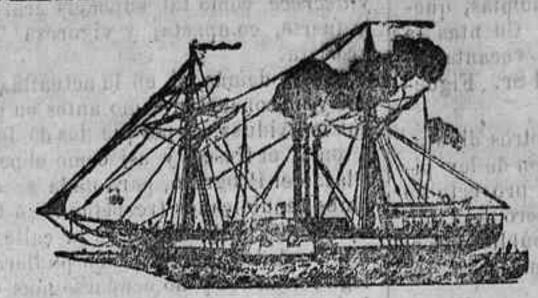
5,000 libras de diez y seis onzas.

Se espende en Alicante en la Riojana, droguería de D. Nicolás Villarreal, y en en la de D. Francisco Estruch.

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA

Acaba de recibirse una partida en el almacen de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, y se vende á precios sumamente módicos, siendo su calidad tan superior como la de los recibidos anteriormente y que tanta aceptacion tuvieron.

LINEA DE VAPORES



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑÍA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y estran-

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Cetta y Marsella. Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, Panís y demas puntos de Europa. Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes. Gravina, 14.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lúnes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles à las cuatro de la madrugada, para Allea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos. Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

VAPOR VENCEDOR DF AFRICA.

Saldrá de este puerto el 21 de Julio para Málaga, Cadiz Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Lanzarote.

Concienatario Sres. Carratalá é hijo.

LINEA DE SEVILLA A MARSELLA.

El Vapor Español NUMANCIA soldrá el 17 del corriente para Cartagena, Almeria, Málaga Cádiz, y Sevilla.

Admite carga y pasageros.

Lo despachan los Sr. D. M. Guardiola y Herm.

VAPOR PIZARRO.

Saldrá el 22 del corriente para Cartagena, Almeria, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril y Liverpool. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

VAPOR GALLITO.

Saldrá de este puerto el 17 del corriente para Cartagena, y el 20 del mismo para Barcelona, Cette y Marsella.

Admite carga y pasageros. Consignatario D. José Carratalá y Blanes

VAPOR VILLARREAL.

Saldrá el 19 del corriente para Cartagena, Alr mería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, y Londres. Admite Carga y pasageros.

Su consignatarlo, Sra. Viuba de P. Vallet. Calatrava 7.

Compañia General de Seguros maritimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable

80 millones de reales. Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratala y Blanes.

COMPAÑÍA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo à precio alzado desde Alicante á Suez con destino à las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

Pensionnat Reverchon

avenue fiorisant EN GINEBRA.

Este establecimiento, que tiene las condictones necesarias, admitejóvenes que deseen aprender ó perfeccionarse en lenguas vivas, ó seguir la enseñanza del estudio de los institutos comercial y clásico, y en la academia ó universidad.

Pueden dirigirse en francés al diretor monsieur Reverchon.

CALLE DE S. FERNANDO 17, 2.º

COMPRA Y VENTA DE VALORES.

En Madrid, calle de Sevilla núm. 16 piso 2.º de la izquierda, se compran y venden à precios convencionoles toda clase de valores de Bolsa, cupones de deudas del Estado, Pólizas de las compañías de seguros, obligacione Peninsular, acciones del Banco de Esbaña y delcrédito comercial.

Horas de despacho, los dias no feriados y es-cepto las de Bolsa de 10 de la mañana à 5 de la

tarde.

Se sirve à provincias por corresponden.

DE CAMMABIS INDICA GRIMAULTY G FARMINE PAGE IN PARIS

Recientes esperiencias, henhas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de les médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de lugiaterra, han probado que bajo la forma de Cigarratos, el Cannabis indica o canamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermodades de las vias de la respiracion

Depósitos en Alfeante Sres. Lorenzo Rodriguez Hernandez y J. C. Beilido.

Se vende una hacienda con una casa de tres pisos junto à la misma, comprensiva de ciento sesenta tahullas de tierra, (o las que hubiere) de regadio, plantada de viña, olivos, higueras, almendros y varios árboles frutales, con treinta azumbres de agua, situada en el término de Novelda partida de la casa de las Palmeras, nombre de la dicha hacienda junto à la Carretera de Novelda à Torrevieja, que linda por peniente camino v Manuel Pastor norte rambia y Antonio Aparicio, levante Manuel Paster y Francisco Aldeguer, mediodia José Aparicio y Senda.

La venta de la deslindada finca, se verificará en la villa de Aspe en pública subasta estrajudicial ante el notario de la misma en su casa habitacion, calle Empedrada, el dia 11 de julio próximo, de diez à once de su mañana, halfandose en dicho acto de manifiesto la cotización y condiciones bajo las cuales se admitiran posturas,

AVISO IMPORTANTE

En el depósito de Azulejos abierto en esta capítal, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rvn. el 100.

zulejos comunes, varias clases y colores.	60
Vzulejos finos, varias clases y dibujos	70
Mosaicos de dos clases	7.0
aspas, varias clases y colores	80
lealces, varias clases y colores	b
Figuras, de cocina y útles de la misma.	.01
lenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Númeraciones, Epitáfios y	Plan-

PIANOS.

chas de incendios, sumamente barato.

Se reciben dibujos y encargos.

En el almacen de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fábrica de Boiselot v Bernarreggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, a gun la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacen se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.